



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 27 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.098.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 9.873, del 25 de Junio de 2018, el cual acepta Renuncia Voluntaria de Don Juan Linsam Barth Salgado, Director del Centro Salud Familiar Carén de la Dotación del Departamento de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cubrir el cargo vacante de la Dirección del Centro Salud Familiar Carén.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** Contratación a Plazo Fijo a Don **FELIPE ANDRES HERNANDEZ LEIVA**, C. [REDACTED] de Profesión Odontólogo.
- 2.- **ASIGNASE** funciones de Director del Centro Salud Familiar Carén, de la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 27 de Junio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 12, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE